Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 07:27:30 am

Recibo No. 10462360, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263WIR8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	NEOZ INGENIERIA S.A.S
Nit.:	901295015-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1054216-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	11 de junio de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 36 NORTE # 2 B - 219
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	juancgiraldot@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3162957086
Teléfono comercial 2:	6026650087
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 36 NORTE # 2 B - 219
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	juancgiraldot@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3162957086
Teléfono para notificación 2:	6026650087
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica NEOZ INGENIERIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10462360, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263WIR8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019 con el No. 10655 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada NEOZ INGENIERIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: 1. Estudios proyectos, interventorías consultorías, asesorías y apoyo técnico, programaciones y todas las labores relacionadas con la ingeniería y la arquitectura. 2. La asesoría, diseño, consultoría e interventoría de todo tipo de proyectos de ingeniería en todas sus ramas; 3. La interventoría en general, de cualquier diseño u obra; 4. La interventoría de consultorías de cualquier tipo; 5. La gerencia de cualquier tipo de proyectos de obra o de consultorías; 6 la consultoría y/o la interventoría de actividades de inspección de campo y/o de evaluación y/o de revisión documental; 7. Presentación de todos los servicios y asistencias técnicas y/o interventoría relacionadas con ingeniería en las diferentes ramas en obras públicas y privadas, control de calidad, consultoría de empresas, arquitectura y urbanismo, comprendiendo todas las fases de ejecución y diseños del componente urbano, proyectos, dirección y ejecución de las obras o servicios necesarios. 8. Realización de trabajos de consultorías y/o asesoría profesional y/o supervisión y/o ¡interventoría de diverso tipo como: diseño, factibilidad, prefactibilidad, ingeniería básica; 9. Consultoría para la elaboración y/o interventoría en: estudios, avalúos, proyectos, programas o planes de carácter económicos, social o técnico, planes de desarrollo de áreas geográficas urbanas o rurales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales, planes de manejo ambiental y socioeconómico, impacto y evaluación integral de proyectos tanto en lo socioeconómico como en lo ambiental, de ingeniería en todas sus ramas, técnico social o científico o tecnológico o interdisciplinarios; 10. Asesoría y consultoría en proyectos en el sector de la ingeniería civil, sanitaria, eléctrica y mecánica. 11. Gerencia de proyectos de ingeniería en todas sus ramas 12. Diseños arquitectónicos 13. Diseños y estudios de estructuras metálicas y de hormigón armado. 14. Diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería en todas sus ramas, edificios especiales de índole educativo, de salud, escenarios deportivos de transporte y obras civiles de urbanismo, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, bacheos, recarpeteos, obras de arte 15. Construcción de todo tipo de obras civiles, sanitarias, eléctricas, mecánicas y todas las actividades relacionadas con el área de la ingeniería civil, sanitaria, eléctrica, mecánica, 16. Construcción, venta y administración de propiedad raíz, loteo, urbanización y parcelación. 17. Venta y alquiler de maquinaria, importación y exportación, distribución, compra y venta de maquinaria, equipos y materiales para el sector de la construcción, el sector comercial e industrial. 18.

Recibo No. 10462360, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263WIR8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Construcción de redes de acueducto, alcantarillado, drenajes, obras de arte, canalizaciones, reposición de redes de agua potables, redes sanitarias, de aguas servidas, rellenos sanitarios, sistemas de irrigación y drenajes, sistemas contra incendios. Fabricación y montaje de estructuras metálicas y metalmecánicas. 19. Movimientos de tierra, excavación, recolección, retiro y disposición final de sobrantes de construcción, escombros, basuras y demás materiales de desecho. 20. Construcción y fabricación y montaje de estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, edificaciones industriales, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, escenarios y complejos deportivos. 21. Restauración de edificaciones, señalización y semaforización, gestión, control y manejo ambiental, parques y paisajismo. 22. Suministro de personal, seminarios y capacitación en el área de la ingeniería en general. 23. Construcción de pozos profundos. 24. Construcción de edificios para vivienda, edificios para oficinas y locales comerciales e industriales, urbanizaciones, vías urbanas, vías rurales, aeropistas, puentes, obras ambientales, 25. Construcción, operación y/o mantenimiento de líneas de trasporte de hidrocarburos (poliductos, gasoductos y oleoductos). 26. Explotación y/o comercialización de cantera y rio. 27. Realización de auditorías en general, 28. Realización de auditorías de cumplimiento desempeño, financieras contables y económicas en proyectos para el sector público y privado. En el desarrollo del objeto la sociedad podrá: a) construir, hacerse socio de cualquier tipo de sociedad, suscribir adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones de intereses sociales de compañía con igual o parecido objeto social. B) celebrar contratos de mutuo o préstamos en todas las formas previstas en la ley; c) importar, exportar, todo tipo de producto o subproductos, de insumos o materias primas para la realización del objeto social; d) comprar, vender, permutar, y en fin enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, para el desarrollo de negocios sociales o para invertir las reservas de la sociedad e) tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles ; f) celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradas todas las operaciones que requiera el giro de todos los negocios sociales ; g) girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general instrumentos negociables y demás títulos de crédito, relacionados con los negocios de la sociedad; h) transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros; ¡) obtener derechos sobre marcas, dibujos, insignias, patentes ; j) conseguir registros de marcas, patentes y privilegios y cederlos a cualquier título; k) celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula y los demás que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales; 1) en general ejecutar cualesquiera actos o contratos, de comercio, que tengan relación directa con el objeto social ; ii) la sociedad puede realizar todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Parágrafo. - la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que, aunque no estén directamente relacionadas con su objeto social principal, cuenten con la expresa aprobación de la asamblea, las cuales deberán ser anexadas a los presentes estatutos mediante escritura pública o registro de actas.

Recibo No. 10462360, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263WIR8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones: salvo autorización expresa de la asamblea general, está prohibido a la asamblea constituirse en fiador de terceras personas o garantizar con sus propios bienes las obligaciones de otras personas naturales o jurídicas.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$70,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$70,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: el gerente será el representante legal de la sociedad, quien responderá en forma directa frente a la asamblea o al accionista único.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son sus funciones a) usar la firma o denominación social, previa consulta y anuencia del titular; b) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellas que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea; c) presentar informes ordinarios o extraordinarios de su gestión a la asamblea y los estados financieros de fin de ejercicio; d) constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad y e) en general actuar dentro del objeto social de la entidad. Parágrafo primero: la sociedad contara con dos (2) representantes legales suplentes; la asamblea general de accionistas o el accionista único, elegirán al representante legal suplente que reemplazara en las faltas absolutas o temporales del principal. Parágrafo segundo: el gerente tendrá como limitaciones para su ejercicio, que no podrán comprometer a la sociedad por operaciones o actos jurídicos de cualquier naturaleza en cuantía superior a treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (35) y no podrá sin importar la cuantía, enajenar activos fijos de la compañía así como tampoco delegar en un extraño facultades inherentes a su cargo; en todas las

Recibo No. 10462360, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263WIR8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

limitaciones expresadas para su validez deberá contar con la expresa autorización de la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de junio de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2019 con el No. 10655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ	C.C.16683932
SUBGERENTE Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO RINCON QUICENO	C.C.7556524

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 28/11/2019 de Asamblea De Accionistas	20471 de 03/12/2019 Libro IX
ACT 002 del 15/01/2020 de Asamblea De Accionistas	1272 de 27/01/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4220

Recibo No. 10462360, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263WIR8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,950,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10462360, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08263WIR8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

